

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1417

ANGOL,

VISTOS:

18 AGO. 2015

A.- El Decreto Exento N° 1112 de fecha 18 de Junio del Año 2015, que declara desierta la Propuesta Pública y decreta efectuar un nuevo llamado mediante licitación privada.

B.- El Decreto Exento N° 1224 de fecha 09 de Julio del Año 2015, que declara desierta la Propuesta Privada y decreta proceder con el trato directo.

C.- El acuerdo del concejo municipal de fecha 22/07/2015 de suplementar el Item 215-31-02-004-080 del proyecto "construcción cierre perimetral y cubierta feria libre, Comuna de Angol" en la suma de \$ 2.000.000.-

D.- Las cotizaciones solicitadas a los diferentes proveedores, con la providencia del señor Alcalde, para la compra de la totalidad de los materiales solicitados al oferente Ferretería Rolando German Guzmán Escobar E.I.R.L. RUT 76.478.978-4, en la suma de \$ \$ 14.240.140.- con la suplementación de \$ 240.120.- con cargo al presupuesto municipal.

E.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Emítase la correspondiente orden de compra al proveedor Ferretería Rolando German Guzmán Escobar E.I.R.L. RUT: 76.478.978-4 por la suma de \$ 14.240.140.- impuesto incluido y 30 días para la entrega de los materiales (de acuerdo a cotización adjunta).

2.- El oferente deberá presentar un vale vista de garantía que cauciones la calidad de los materiales de la adquisición de materiales proyecto "construcción cierre perimetral y cubierta feria libre, Comuna de Angol" equivalente al 5% del valor de la orden de compra con una vigencia de 60 días, contados desde la emisión de dicha orden de compra, la que será devuelta transcurrido el plazo estipulado y recepcionado conforme la totalidad de los materiales adquiridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO \*  
MUNICIPAL  
3  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
ANCONTOADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/MHA/AVT/  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Secpla  
-c.c Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL